	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 1 de 11

INFORME DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO MC-017-2026.

En el municipio de Confines (Santander), a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se procede a verificar si fueron subsanados y/o aclarados, dentro del término establecido, los requisitos requeridos en el informe de evaluación de la única propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No MC-017-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER”**

De conformidad con los requerimientos realizados en la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, la idoneidad y la calidad de los proponentes y de los requisitos establecidos en el aviso de invitación y condiciones, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento y subsanación de dichos requisitos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluara como HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:


De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 *“(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)”*.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Establece que La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, establece que *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”* Y *“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”*

Que el Numeral 7º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expone que *“De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 2 de 11

Teniendo en cuenta lo anterior, si la propuesta evaluada no cumple con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del proceso de contratación. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio¹ que al efecto les fije el Municipio de Confines, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

La **SENTENCIA 3-NR-1364-2014**, radicación: **200201606-01**. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. 12 de noviembre de 2014, señala:

“(...) En efecto el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dice que: “La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección...” de modo que si un oferente no cumple con esos requisitos mínimos de participación (habilitantes) sencillamente no debe acudir al proceso de selección; de hacerlo, su propuesta no puede ser estimada.

... Igual sucede con los demás requisitos habilitantes; entonces, si el oferente no tiene la capacidad financiera mínima para participar en el proceso de selección, no hay forma de que pueda subsanar su insuficiencia, pues no sería viable que el participante elevara sus índices de liquidez o que disminuyera sus índices de endeudamiento para cumplir con la condición habilitante


Que el día doce (12) de junio de 2026, se dio traslado al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso, en el cual se requirió para que por parte de los oferentes subsanaran específicamente requisitos de experiencia, para lo cual, la entidad dentro de su cronograma estableció Hasta día 16 de Junio de 2026 a las 11:59 p.m., como plazo máximo para allegar la documentación solicitada.

Por lo anterior, se observa que:


Se recibieron documentos de subsanación del proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** identificada con Nit 901.559.515-1 representada legamente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.717.407 de Bucaramanga (Santander), presentó documentos de subsanación de requisitos dentro del término establecido, con el siguiente resultado:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

¹ “...el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse...” Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 3 de 11

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
PERSONAS JURIDICAS		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
<p>Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p> <p><u>La entidad estatal deberá verificar la capacidad jurídica de la persona jurídica de la siguiente manera:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. el objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente le Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, medidas correctivas y situación militar. 	SI	<p>Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 04/06/2026.</p> <p>a) Objeto social:</p> <p><i>El objeto de la Sociedad es (...) producción y suministro de alimentos para consumo humano (...).</i></p> <p>b) Representación legal: Se verifica la representación legal del señor PICO VELASCO EDWIN ALBERTO, identificado con cedula de ciudadanía No 13717407 de Bucaramanga Santander), en calidad de gerente.</p> <p>c) Facultades del representante legal: (...) <i>Celebrar contratos y toda clase de actos o negocios jurídicos que se enmarquen dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, siempre que su cuantía individual no exceda el equivalente a nueve mil (9.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias aplicables.</i></p> <p>d) La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado.</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 4 de 11

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
PERSONAS JURIDICAS		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
		Anexa certificación E igualmente la entidad realizó la consulta en los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, medidas correctivas.
<u>Carta de Presentación de la Oferta</u>	SI	Anexa Documento
<u>Certificado de existencia y representación legal – persona jurídica.</u> Acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, o mediante documento equivalente vigente expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se verifique que su objeto social contempla expresamente la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993	SI	Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 04/06/2026. DURACIÓN: La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA
<u>Autorización del órgano social. - persona jurídica.</u> Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.	NA	No requiere
<u>Registro único tributario (RUT).</u>	SI	Acredita Requisito



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Página 5 de 11

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
Registro único tributario - RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y el representante legal, con fecha de descarga inferior a 30 días calendario.		
Cédula de ciudadanía. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica del Representante Legal.	SI	Acredita Requisito
<u>Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.</u> Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales. Si es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. PERSONAS NATURALES: Deben anexar junto a su oferta comprobantes de pago y/o planillas pagadas, donde se acredite encontrarse al día, a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	Acredita Requisito
<u>Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM</u> Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	Verificado por la entidad
<u>La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</u> Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual se certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal	SI	Acredita Requisito



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022


INFORME DE EVALUACIÓN

Página 6 de 11

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

PERSONAS JURIDICAS


DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.		
<p>Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.</p> <p>En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.</p> <p>En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos. NA</p>	NA	El oferente es singular
<p><u>Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas.</u> Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.</p>	SI	Acredita Requisito
<p><u>Póliza de Seriedad de la Oferta</u> Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los oferentes debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.</p>	SI	Acredita Requisito

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 7 de 11

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
PERSONAS JURIDICAS		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
Así mismo, dando cumplimiento al Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.		
<u>Documentos consultados por la Entidad:</u> - Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República - Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación - Certificado de antecedentes judiciales - Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	SI	Los documentos consultados de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, medidas correctivas, no presentan inconsistencias o algún tipo de limitación para el desarrollo del proceso de contratación por parte del oferente.
<u>Verificación Situación Militar</u>	SI	Verificado por la entidad

2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
Frente a la experiencia se deberá presentar: Los oferentes deberán acreditar la ejecución de dos (02) contratos debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares a las del presente proceso contractual, es decir, relacionadas con la provisión de servicios y bienes similares a los del presente proceso. De los contratos aportados, al menos uno (01) deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del	SI	SUBSANÓ Anexa Requisito Copia de Contratos y actas de liquidación CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 8 de 11

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
<p>presupuesto oficial establecido para la presente contratación.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. El requisito de experiencia se acreditará mediante alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato acompañado de acta de recibo final y/u orden de pago final y/o acta de liquidación y/o terminación del referido contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual. <p>En caso de ser certificación de entidad privada, deberá indicar como mínimo los siguientes datos: contratista, contratante, objeto y/o actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>Cuando la experiencia a demostrar sea con particular, debe anexar copia de la factura o documento equivalente con el que tramitó el respectivo cobro.</p> <p>Frente a este aspecto, la entidad acepta certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>La experiencia puede ser acreditada por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.</p> <p>Tratandose de consorcios o uniones temporales o promeas de sociedad futura, se atenderan las siguientes condiciones para soportar la experiencia:</p>		

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES**

Nr. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INFORME DE EVALUACIÓN


Página 9 de 11

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
<ul style="list-style-type: none">• Cuando en un contrato que se presente como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o union temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia sera el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondia dentro de esa union temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberan, ademas de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la union temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participacion). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso especifico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el calculo de la acreditacion respetiva. <p>Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso</p>		

3. REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO PERSONAL REQUERIDO		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el oferente, deberá anexar hoja de vida de personal con el siguiente perfil:	SI	Acredita Requisito


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 10 de 11

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO PERSONAL REQUERIDO			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE (SI/NO)	NORESTE CTA
Descripción de Perfil	Requisitos de Experiencia y/o trayectoria		
Profesional en Trabajado social o psicología	Con Diplomado en primero auxilios Psicológicos Curso Prevención en Salud Mental Con experiencia especifica en su área profesional, de mínimo dos (02)contratos o certificaciones.		
El oferente debe anexar, carta de disponibilidad, los documentos para acreditar perfil, formación y experiencia, así como la consulta de antecedentes.			

4. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA identificada con Nit 901.559.515-1 representada legamente por EDWIN ALBERTO PICO VELASQUEZ , identificado con cedula de ciudadanía No 13.717.407 de Bucaramanga (Santander).	La oferta económica, luego de efectuada la respectiva verificación de los valores unitarios de la oferta, corresponde a la suma de UN MILLON TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.013.625,00) y el Monto agotable es el mismo valor dado por la entidad, es decir CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00) .

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 11 de 11

OFERENTE REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	NORESTE CTA
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Cumple	X
	No Cumple	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO	Cumple	X
	No Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	
	No Cumple	
	N/A	X
OFERTA ECONÓMICA	Cumple	X
	No Cumple	
HABILITADO	Si	X
	No	

CONCLUSIÓN:


Al presentar los documentos, información y procedimientos exigidos por la Administración para subsanar y aclarar la propuesta del oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** identificada con Nit 901.559.515-1 representada legamente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.717.407 de Bucaramanga (Santander), específicamente aspectos de experiencia, los cuales fueron subsanados y aclarados en los términos establecidos en el cronograma del proceso; implicaría en un sentido real, que subsanó y por ende se consideraría **HABILITADO** para continuar con el proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se observa que la propuesta de menor precio cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, por lo que se califica como **HABILITADO** para el presente proceso de Contratación.

RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto, los evaluadores, designados como gestores de la necesidad, recomiendan **ACEPTAR** la propuesta presentada por el oferente: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** identificada con Nit 901.559.515-1 representada legamente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.717.407 de Bucaramanga (Santander), por cumplir con los requisitos de orden jurídico, de experiencia, técnicos y oferta económica, exigidos en la invitación pública. Hacen parte integral del presente informe, los documentos de subsanación que fueron allegados.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

EVALUADOR / CARGO	FIRMA
SUSANA JOSEFA LOPEZ POLO Secretaria de Salud y Desarrollo Social	
PROYECTÓ:	Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
VISTO BUENO ASPECTOS JURÍDICOS EN CONTRATACIÓN	ASESORA JURÍDICA 